



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES QUE MANTENGAN VACAS NODRIZAS. IMPORTE UNITARIO DEFINITIVO. CAMPAÑA 2017

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 2ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva que juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: **España peninsular** y **región insular**. La dotación presupuestaria para la campaña 2017 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 187.294.000 € para la región España Peninsular y 451.000 € para la región Insular.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 del citado Real Decreto, el importe unitario de los distintos sub-régimenes de ayuda a los ganaderos descritos en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 a percibir por los agricultores que no estén integrados en el Régimen simplificado de Pequeños Agricultores, se ha determinado teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada una de ellos, una vez descontada la parte de la dotación que se ha incorporado al citado régimen simplificado en 2015, efectuándose por tanto el cálculo a partir de una dotación **185.618.675,16 €** para la región peninsular y **449.383,16 €** para la región insular.

En la presente **campaña 2017**, **2.021.213 animales** han cumplido los requisitos establecidos en el citado Real Decreto respecto a la región España Peninsular, y **2.829 animales** en relación a la región Insular, fijándose por ello los importes unitarios de **91,835286 €/animal** para la **región España Peninsular** y **158,848766 €/animal** para la **región Insular**. En ambas regiones, finalmente hay más animales que cumplen todos los requisitos necesarios para cobrar la ayuda asociada que los que se tuvieron en cuenta cuando se calculó el importe unitario provisional, esto ha motivado que los importes unitarios definitivos finales sean ligeramente inferiores a los que se comunicaron como provisionales y con los que se efectuaron el pago de anticipos.

Estos importes unitarios definitivos se aplican, tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales.



AYUDA ASOCIADA VACA NODRIZA Cª 2017	
Sección 2ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	229.455
ARAGON	46.500
ASTURIAS	121.325
I BALEARES	2.829
CANTABRIA	82.701
CASTILLA-LA MANCHA	106.548
CASTILLA Y LEÓN	579.500
CATALUÑA	83.162
EXTREMADURA	470.287
GALICIA	170.338
MADRID	32.679
MURCIA	460
NAVARRA	29.243
PAIS VASCO	43.700
LA RIOJA	15.450
C. VALENCIANA	9.865
TOTAL REGIÓN PENINSULAR	2.021.213
TOTAL REGIÓN INSULAR	2.829

Madrid, 27 de marzo de 2018